



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de octubre de 1998.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.4 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 9 de agosto ppdo. y por el término de seis meses, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, señor Martín Braceras, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION